

775

DECRETO Nº

TEMUCO, 01 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NANCY GABRIELA YAÑEZ CARCAMO		Rut :
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>		
Monto Total	\$49.904.-		
Período desde	28.04.2018	Hasta	28.04.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Amanecer
Centro Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al tem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$49.904.- (cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVASE.



JUAN ARAMIDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GVF / MSR / CVV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



2908 / 29.05.18